

ACUERDO N° 272-ORH .- En la Ciudad de San Luis, a DOCE días del mes de NOVIEMBRE de Dos Mil Catorce, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por razones de salud.-

ACORDARON: I) CONCEDER Licencia compensatoria correspondiente a FERIA Judicial de Julio de 2014, a la Sra. **VIVIANA RAQUEL BARELLO**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días, a partir del 01-12-14.-

II) CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 474/14 - Reg. de Lic.) a la Dra. **LAURA MARCELA GOMEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, para realizar el “Curso Teórico Practico de Genética Forense” a realizarse en la localidad de Potrero de los Funes, los días 04 y 05-12-14, quien deberá acreditar la causal invocada.-

III) CONCEDER Licencia compensatoria correspondiente a FERIA Judicial de Enero de 2014, al Sr. **CARLOS ROLANDO LUCERO**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, a partir del 17-11-14.-

IV) CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 474/14 - Reg. de Lic.) a la Sra. **ELISABETH LILIANA MARTURANO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, para realizar el “Curso Obligatoria de Mediación a Distancia” a realizarse en Villa de Merlo, el día 14-11-14, quien deberá acreditar la causal invocada.-

V) DESIGNAR Juez de Paz Subrogante de la Localidad de La Punilla, por ausencia de la Sra. VANINA PAOLA MENNA, a la Sra. **MARIA CECILIA ARDISSONE**, Juez de Paz de El Morro, desde el día 18-11-14 y hasta el 21-11-14.-

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 15 del Ac. 474/14 – Reg. de Lic.) la licencia a la Sra. **CLARA BEATRIZ**

CACERES, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTE (20) días a partir del 20-10-14, con retorno laboral el día 10-11-14.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-